

Un marco teórico inclusivo. Teoría de los Marcos de género

An inclusive theoretical framework. Theory of the Gender Frameworks

Urko Álex GARCÍA FERRANDO. *Licenciado en Historia y Máster en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza (España).*
urkog383@gmail.com

Resumen: El artículo aquí expuesto analiza el reparto político de la precariedad y la violencia, llevado a cabo en función de las normas sociales de género que operan en un sentido restrictivo. Pone especial atención a la gravedad de las problemáticas que genera esta forma concreta de proceder pues incentiva que las personas exploten sus privilegios en detrimento de sus potenciales, y, por lo tanto, sus privilegios en detrimento de su responsabilidad y su libertad. Para mostrar esta forma concreta de proceder expongo la Teoría de los Marcos de Género que desentraña tres categorías distintas de *mujer/*”mujeres” a quienes se aplican formas distintas de discriminación y violencia, que emanan de una raíz común, la trascendencia de los Marcos de Género asignados al nacer. Las categorías expuestas de *mujer/*”mujeres” se instauran como marca de discriminación, no como identidad libremente elegida, y es por esto que la variabilidad del sujeto *mujer/*”mujeres” sirve únicamente para desentrañar la raíz común de discriminación que todas las personas soportan en mayor o menor medida y que ancla sus bases en paradigmas de carácter sexistas y machistas. Por último expongo una serie de matizaciones conceptuales y metodológicas que permiten explorar cómo el arte se plantea al colectivo trans como escenario seguro de expresión, como medio de transformación de la realidad que les cataloga y como medio de trascendencia de su propia realidad, como medio de vida.

Palabras clave: trans, libertad, discriminación, diversidad, privilegio, arte.

Abstract: The article exposed here analyzes the political distribution of precariousness and violence, which is carried out dependant on social rules operating in a restrictive way. This article emphasizes the gravity of the problems which this

concrete way of proceeding produces, given that this stimulates that people make use of their privileges to the detriment of their potentials and, therefore, their privileges to detriment of their responsibility and their freedom. To show this concrete way of proceeding, I expose the Theory of Gender Frameworks, which gets to the bottom of three different categories of *woman*/"women" who are applied different ways of discrimination and violence emanated from a common root, the transcendence of Gender Frameworks assigned at birth. The categories of *woman*/"women" exposed here are established as mark of discrimination, not as freely chosen identity, and for this reason, variability of the subject *woman*/"women" only is suitable for getting to the bottom of the common root of discrimination which everybody bears to a greater or lesser extent and which anchor its bases in paradigms of sexist and male chauvinist character. Eventually, the GFT explains a series of conceptual and methodological qualifications which allow exploring how art is seen like a safe scene of expression to the trans collective, like means to transform their reality which categorizes them and like means to transcend their own reality as livelihood.

Keywords: Trans, freedom, discrimination, diversity, privilege, art.

El género como concepto disfuncional

¿Cuántas veces oímos hablar del género como un compartimento estanco y permanente, como si fuera un concepto claro, cerrado, predestinado e inevitable que ha definido la misma naturaleza o dios, o las/los dos por unanimidad? Sin embargo, esta construcción cultural, tiene una finalidad de ordenamiento socio-económico, político, psíquico y emocional de la población. Reparte la precariedad y la violencia jerárquicamente, de manera política, dentro de un contexto en el que *lo personal es político* (Beauvoir, 2002). Responde a intereses y parámetros culturales determinados y determinantes, restringe la libertad, la autonomía y la responsabilidad de todas las personas a quienes se aplica dicho ordenamiento. Los géneros y sus normas, además, inventan y construyen los cuerpos, las sexualidades y los mismos sexos por lo que puede decirse que todas las personas y todas las subjetividades se ven interpeladas por dicha alienación (del latín *alienatio*, *alieno*, *alienus* que significa ajeno, impropio) en mayor o menor medida y con mayor o menor carga de violencia y/o privilegio.

La confusión que existe en torno al concepto género es precisamente lo que permite que funcione y que pueda sentar las bases de límites extremadamente restrictivos para el género humano en general y para colectivos llamados minoritarios en particular (Platero, 2012). Esta confusión provoca muchas y diversas formas de discriminación y violencia que emanan de una misma raíz nutrida de la confusión y asentada sobre bases sexistas y machistas. La problemática que subyace a este hecho es extremadamente grave porque provoca que las personas explotan sus privilegios en vez de sus potenciales y quedan limitadas a los estereotipos que se les suponen y que material y emocionalmente se les dispone en el mundo *real*. Esto se debe a que

las suposiciones que albergan los estereotipos interponen a los/las sujetos escenarios y contextos determinados que facilitan la reproducción y producción de dichos estereotipos. Y, por lo tanto, facilitan determinados devenires y formas de proceder que confirman los estereotipos como reales aunque estos pueden no obedecer, y de hecho no obedecen, a los deseos de los/las sujetos que intervienen, a quienes se aplican dichas suposiciones y a la misma realidad, por lo que puede decirse que la realidad es drásticamente deformada y construida de manera muy restrictiva.

Facilitar una manera concreta de devenir o proceder obstaculiza, y en el peor de los casos imposibilita, otras maneras diversas de proceder que pueden estar más acordes con los deseos de los/las sujetos. Ser trans o cissexual, por ejemplo, no es algo fundacional, diría que es circunstancial, si la cultura discriminara o privilegiara de la misma manera a las personas que, por ejemplo, son altas su identidad se configuraría en torno a dicho estigma o privilegio. Sin embargo, en esencia, ser alto o bajo no es algo importante en cuanto a la integridad y valor de la persona, es circunstancial, aleatorio, en función de la cultura que se habita. No obstante, podría ser algo extremadamente decisivo, incluso identitario, si la cultura insistiera en su importancia y lo usara como criterio de segregación y reparto de la riqueza material y/o reparto de los derechos humanos, emocionales, de cuidados, sexuales, políticos, sociales, sanitarios y económicos. Puesto que la segregación de la población hoy día se fija en el sistema sexo/género de *hombres y mujeres* existe un no lugar, o lugar reiteradamente negado, para la población que no es cissexual y/o heterosexual. Quebrar el imaginario cultural de exclusividad hetero-cissexual conlleva convivir con ejercicios reiterados de violencia y restricción que imposibilitan y obstaculizan cubrir en igualdad y equidad necesidades básicas y humanas a los/las sujetos que trascienden los llamados Marcos de Género y su supuesta “coherencia” ya que quiebran con su existencia dicho imaginario. Además, esta forma estructural de proceder, posibilita ejercicios de reproducción de la mediocridad porque las prácticas que se asemejan al extremo de los estereotipos se privilegian, y, por tanto, en algunos casos, es preferible explotar el privilegio en detrimento del potencial. La problemática en que esta manera concreta de proceder puede devenir es crear identidades desiertas y uniformes que rechacen de antemano la potencia exponencial del sujeto y de la vida, dilapidar la diversidad y menoscabar la integridad de la



Figura 1. El nombre y apellidos han sido borrados por el autor del artículo para preservar su intimidad. Este es un documento nacional de genitalidad (DNG) que favorece el ejercicio de la transfobia. En el caso trans precisamente lo que este documento (DNI) niega es la identidad mediante la denegación reiterada de cambio de nombre por parte del Registro Civil a ciertos/as sujetos que lo solicitan, normalmente trans.

diferencia al olvidar que es la diferencia lo que nos hace iguales y no al revés.

Teoría de los Marcos de Género: una herramienta comprensiva para el análisis de los ejercicios de discriminación, dominación, abuso y subordinación

La Teoría de los Marcos de Género es un intento de aclarar conceptos y desentrañar la confusión en torno al concepto género. Los puntos de inflexión y la diversidad que existe se pasa por alto con frecuencia, se elude por sistema, y, en suma, se invisibiliza para fortalecer la confusión y confirmarla en una única manera de performar y construir el género. De esta manera, dicha confusión, puede ser aglutinada en el ambiguo concepto género, de carácter restrictivo y exclusivista en función de quién usa el término y con qué intención. En tanto que éste es un paradigma funcional representa una única manera de entender el género y la realidad y obedece a una intención que tiene por misión construir la realidad de manera única y limitada, negando e invisibilizando la multiplicidad de formas de género que existen y pueden existir. Es por esto que siento necesario un ejercicio de re-cuestionamiento de las estructuras que nos determinan. El género tal y como lo conocemos es una construcción cultural y política que permite y favorece una única manera de ser y estar en el mundo de forma legítima y sin carga de violencia sistemática. Mientras, otras formas de proceder, de ser y estar en el mundo más diversas y múltiples no están contempladas dentro de las limitadas y restrictivas normas de género así como dentro de la misma conceptualización.

Prefiero hablar del género como Marcos de Género puesto que el género no es aséptico o natural, tiene una intención, y, por lo tanto, es una construcción cultural limitativa que tiene un claro sentido político puesto que alberga una única intención hetero-cisexual y niega las demás formas de multiplicidad. Es un marco que se superpone al sujeto y permite suponerle en su totalidad, dirigirle, limitarle, restringirle. Puede decirse que este marco encuadra a las personas, y, por lo tanto, condiciona y dirige la lectura que las otras personas hacen de ella a través del marco, la suponen (Butler, 2010). Kate Millet en su libro *Política sexual* (1970) separó cuatro partes del ser humano como elementos independientes entre sí. Estas partes (sexo, género, rol y orientación sexual) no tienen por qué tener una coherencia hetero-cisexual puesto que son independientes entre sí y pueden ser diversas y alternar entre lo que se supone masculino y lo que se supone femenino, en resumen, ninguna de las partes determina a las demás.

Anne Fausto Sterling en su libro *Cuerpos sexuados* (2006) llegó más lejos al poner de manifiesto que por lo menos existen cinco sexos y que ni si quiera existe un sexo propiamente femenino y otro masculino. Diana Maffia en la ponencia que puede encontrarse en YouTube: *Sexo, género, diversidades y disidencias sexuales* (2011) profundiza en la idea de que esta supuesta coherencia entre genitales externos,

gónadas, genotipo y fenotipo es mucho más utópica de lo que cabría esperar para “los sexos”. Por otro lado, García Dauder, en un interesante artículo (2011) sobre criterios deportivos para determinar el sexo de los/as atletas, aborda la reiterada revisión y cambio de criterio que se establece para fijar la diferencia entre “los sexos” en el deporte y sus prácticas competitivas. Llama la atención que nadie sabe bien dónde fijar el sexo ¿en las hormonas, en los genitales, en las gónadas, los cromosomas, en el género? La problemática que subyace con el hecho intersexual es tan grave, o dicho de otro modo, evidencia de tal manera la distancia que existe entre el imaginario colectivo y la realidad (Godelier, 2000) que cuando la dicotomía de sexo (varón/mujer) no existe se construye a través de cirugía en personas recién nacidas (Maffia, 2003).

La importancia de la asignación sexual y de la consiguiente segregación es tal en nuestra cultura como criterio para organizar la sociedad y el reparto político de la riqueza y el bienestar que antes de que la criatura haya terminado de formarse la gente ya está preguntando si va a ser niño o niña. La asignación sexual (mujer/varón) tiene una gran importancia en nuestra cultura puesto que entorno a dicha asignación se organiza la sociedad, se reparte la riqueza y se implantan en el sujeto por suposición los demás elementos que Kate Millet resaltó como independientes entre sí. La Teoría de los Marcos de Género permite entender de manera más clara lo que es el género al interpretarlo como un marco cultural y político y al no volver a usar el concepto género para definirlo.

Los Marcos de género (*hombre/mujer*) integran cuatro planos independientes de la persona que, además, son contruidos por la cultura, en tanto que para fijarlos suponen que unas características son masculinas y otras femeninas, mientras, ignoran y no tienen en cuenta otras características que podrían ser interpretadas como neutras. El uso de los genitales externos para determinar si una persona pertenece al sexo masculino o al femenino determina en la práctica cultural y educacional la asignación de unos límites en el Marco de Género asignado, en cuanto al rol que va a desempeñar, la apariencia (*fisio*) que va a performar y la sexualidad que se insiste debe ser heterosexual. En resumen, condiciona la construcción del/la sujeto en un sentido hetero-cisexual. Los cuatro planos de los Marcos de Género, como ya he dicho, pueden ser extremadamente diversos y no tienen por qué ser coherentes con las expectativas culturales y políticas de la hetero-cisexualidad, estos planos son:

1. Sexo: asignado al nacer, con o sin cirugía de reasignación sexual, y, por lo tanto, construido. Se fija únicamente en la apariencia de los genitales externos y descarta otras características en las cuales podría anclarse. Cabe mencionar que vamos vestidos lo cual permite suponer que el imaginario cultural de dos únicos sexos es la única realidad que existe aunque no sea así.

2. Fisio: asignado al nacer y construido “en coherencia” con el sexo asignado o reasignado quirúrgicamente al nacer. Este plano, extremadamente cultural, marca

la diferenciación social entre hombre y mujer a través de procesos fisionómicos superficiales que nos marcan en uno u otro sentido sexuado de legibilidad social: pelo corto/pelo largo, ropa de chica/ ropa de chico, llevar pendientes/no llevar, etc. Y procesos fisiológicos profundos que condicionan la construcción del propio cuerpo: cantidad de alimento que se dispensa a la persona en función del sexo asignado o reasignado, cantidad de espacio disponible para fortalecer el cuerpo, tipo de ropa constrictiva o que condiciona la libertad de movimiento, tipos de juegos que condicionan la construcción del cuerpo, presión a cerca de cómo debe ser un cuerpo deseado, etc. Cabe mencionar que cuando el plano *fisio* presenta ambigüedad en un sentido que contradice los Marcos de Género heterocissexuales personas menores de edad pueden ser hormonadas sin ser informadas y por supuesto sin su consentimiento. Mientras, cuando personas menores de edad desean tomar bloqueadores hormonales por cuestiones identitarias la medicina se muestra reticente a dispensarlos amparándose en el derecho y la salud de las y los menores. Sin embargo, en casos como la práctica deportiva de gimnasia rítmica estos bloqueadores han sido dispensados sin contemplar el derecho y la salud de las menores, por lo que cabe suponer que dicha restricción es política y esencialmente transfoba. La culturalidad del plano *fisio* nos lleva a re-plantear que la cuestión del dimorfismo sexual en los seres humanos es en gran medida cultural, o dicho de otro modo, no es tan natural como nos enseñan en tanto que se construye.

3. Rol: asignado en función de la asignación sexual y la construcción *fisio*. El rol se instaura en nuestras vidas como límite “natural”. Sin embargo, el rol es impuesto, o dicho de otro modo, los límites en cuanto al rol son impuestos porque los roles en sí mismos no tienen una esencia masculina o femenina más allá de la interpretación cultural y los intereses que persigue esta manera concreta de ordenamiento socio-económico y político. Por un lado, determinados roles son permisibles para “un sexo” y no para “otro”, y, por otro lado, el rol es construido, además, en el espacio y en el tiempo. El rol se limita en la materia a través de los pesos y medidas puesto que el mundo es construido en función de la construcción *fisio* de los cuerpos sexuados, y, también, se limita a través de la interpretación cultural que se hace de los mismos y de los significados concretos que estos conllevan. La idea imaginaria que supone a los sexos de una y otra manera limita la libertad de las personas, sus experiencias y sus posibilidades en función de cómo son leídas puesto que favorece un devenir acorde a “su rol” y obstaculiza todo aquello que se supone incoherente con los Marcos de Género. Una persona leída como *hombre* puede no sentirse amenazada en un determinado contexto (espacio/tiempo) mientras otra leída como *mujer* no sólo puede sentirse amenazada sino que debe sentirse amenazada. Este suponer limita por tanto los roles y la libertad de las personas aunque opere en silencio. En resumen el rol es un límite personal (impuesto a la persona por la interpretación cultural que se hace de los cuerpos sexuados) y espacial (favorecido mediante los pesos y medidas y la interpretación que se hace de los cuerpos en el espacio/tiempo).

4. Sexualidad: construida e insistida heterosexual. Si algo es tan natural como la cultura insiste no necesitaría de la reiteración constante y permanente, ni restringir la libertad de las personas mediante homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia. La transfiguración de la reproducción por la noción de sexualidad instituye el coito como la única manera de sexualidad legítima y “natural”. Esta transfiguración limita la sexualidad a prácticas coito-céntricas que suponen una reproducción simbólica reflejando mayormente el deseo masculino hetero-cissexual. Dentro de la variabilidad de prácticas que pueden llevarse a cabo en relaciones heterosexuales la reproducción o la reproducción simbólica (uso de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual) limita el campo de la sexualidad por la legitimidad que se le da frente a otros modos de vivir la sexualidad.

Conviene mencionar que las relaciones afectivo-sexuales pretenden satisfacer un deseo afectivo y sexual. Los deseos son maneras que existen de satisfacer necesidades, en este caso, una necesidad afectiva y sexual. La reproducción tiene por qué confluir con el deseo afectivo y sexual puesto que el deseo afectivo y sexual satisface el deseo afectivo y sexual y la reproducción satisface la reproducción. Si no fuera así no existirían métodos anticonceptivos y saberes ancestrales de interrupción voluntaria de embarazos desde la antigüedad. Esto significa que el deseo responde al deseo no a la reproducción y la reproducción responde a la reproducción no al deseo. Ambas variables pueden confluir pero no son conceptos intercambiables o sinónimos. Si no fuera así no existirían, como ya he dicho, métodos anticonceptivos, ni métodos de reproducción asistida. En la reproducción asistida no media la sexualidad ni el deseo afectivo-sexual sino el deseo reproductivo principalmente. Es importante tener presentes dichas diferenciaciones para no confundir conceptos que limitan y restringen la libertad de elegir de las personas puesto que legitiman una única forma de sexualidad y de reproducción amparándose en la reproducción hetero-cissexual, que como he dicho, en la mayoría de los casos es simbólica porque responde únicamente a la sexualidad no a la reproducción.

Las “mujeres” como sujetos de opresión

En base a los cuatro planos de los Marcos de Género he establecido una nueva conceptualización de *mujer* “mujeres” basándome en la definición que Monique Wittig hizo (2006) del sujeto mujer como marca que la cultura impone sobre determinados cuerpos y que es precisamente aquello que tienen en común, la marca con que la cultura les/las construyó. Sin embargo, esta nueva definición es ampliada en base a la Teoría de Los Marcos de Género en cuanto que no es sólo una marca que se impone sobre las personas asignadas al sexo femenino y que performan al sujeto mujer sino que se impone también sobre personas que reproducen actitudes o conductas que se suponen femeninas desde una asignación sexual masculina y sobre personas que desde una asignación de sexo femenino no responden a las

expectativas culturales de “su sexo”. Esta nueva conceptualización es importante porque pone de manifiesto cómo la cultura intenta re-dirigir y restringir a través de la violencia y la discriminación a todas aquellas personas que trascienden uno o varios planos de los Marcos de Género, de ahí su importancia, puesto que en base a la cantidad de planos que la persona trasciende en función del Marco de Género que le asignaron los ejercicios de violencia y discriminación varían sustancialmente. Conviene destacar que en el eje del discurso de los Marcos de Género está implícita la desigualdad entre el *hombre* y la *mujer* y entre lo *femenino* y lo *masculino* en las relaciones de poder:

1. Mujeres de clase: son las personas asignadas al sexo femenino que se les supone cissexuales y heterosexuales, aunque podrían no ser ninguna de las dos cosas, y que mantienen relaciones desiguales de poder con el *hombre* por el hecho de ser leídas como *mujeres*.

2. Mujeres de sexo: son las personas asignadas o reasignadas al nacer al sexo femenino y que trascienden uno o varios planos de los Marcos de Género supuestos por la cultura. Si la persona de sexo femenino trasciende el rol se le aplican correctivos de sexismo y machismo, si trasciende la sexualidad heterosexual se le aplican además correctivos de lesbofobia y/o bifobia. Y si trasciende lo *fisio* y/o el propio sexo también se le aplican correctivos de transfobia.

3. Mujeres de género: son las personas asignadas o reasignadas al nacer al sexo masculino que trascienden uno o varios de los planos de los Marcos de Género que la cultura le supone por asignación sexual masculina. Si la persona trasciende el rol se le aplica sexismo y machismo, si trasciende la sexualidad al orientar su deseo hacia los hombres y entenderse este como exclusivo de mujeres según los Marcos de Género se le aplican además correctivos de homofobia y/o bifobia. Y si trasciende lo *fisio* y/o el sexo se le aplican también correctivos transfobos.

En función de lo que la persona trasciende los planos de los Marcos de Género, según lo que la cultura espera y supone de una asignación sexual, se determina su supervivencia, su permanencia y su trascendencia potencial como ser humano y puede estar más o menos restringida por los mecanismos de opresión y discriminación que habitan en la cultura. Dicho de otro modo, su existencia no ostentará el privilegio que otras existencias más acordes con las normas de género ostentan. Así la cultura patriarcal no sólo castiga o subordina aquello que es femenino sino que hace lo mismo con aquello que se supone femenino y no lo es por asignación sexual y aquello que es femenino por asignación sexual y no procede conforme a lo que la cultura dictamina es lo deseado.

Este concepto ampliado de *mujer*”mujeres” permite contemplar como existe una misma raíz sexista y machista (patriarcal) que actúa sobre distintas personas que conforman la diversidad humana y que de una manera u otra trascienden las normas

de género o lo que he llamado Marcos de Género. Estos marcos encuadran a la persona, la suponen y la limitan al no poder trascender libremente y con naturalidad su contenido dado y restrictivo puesto que estos marcos le han dotado de un significado demasiado limitado por el imaginario cultural hetero-cissexual, aunque no todas las personas son heterosexuales y/o cissexuales, ni desean serlo.

Cabe mencionar, que los ejercicios de violencia que se antepone a las personas que trascienden uno o varios planos de los Marcos de Género asignados pueden ser catalogados como transfobia puesto que es la fobia y el miedo a todo aquello que va más allá de los Marcos de Género y que los trasciende lo que mueve a los ejercicios de violencia, discriminación, subordinación y opresión. Puede decirse, que dentro de las distintas formas de ejercer violencia por razones sexistas, machistas, homófobas, lesbófobas, bifobas y tránsfobas existe un elemento común y latente, la trascendencia de los Marcos de Género asignados por la cultura, y, por lo tanto, la fobia y el miedo a todo aquello que va más allá de dichos marcos (transfobia). Es importante señalar, nuevamente, que en los mismos marcos está implícita la desigualdad entre “los sexos” por lo que los ejercicios de violencia y subordinación

CUADRO VIOLENCIA POR TRASCENDENCIA DE PLANOS

| OPRESIÓN PLANOS | Sexismo | Machismo | Lesbofobia, homofobia y bifobia | Transfobia |
|--------------------|---------|----------|---------------------------------------|------------|
| Rol | X | X | O | O |
| Sexualidad | X | X | X | O |
| <i>Fisio</i> | X | X | X | X |
| Sexo | X | X | X | X |

Violencia directa = X

Violencia indirecta = O

Figura 2. Cuadro violencia por trascendencia de planos.

tienen una doble vertiente, una que está implícita en el mismo marco y otra que se aplica cuando se trasciende el marco dado.

Formas de conjugar la discriminación: como clase social (mujer) y como clase sexual (“mujeres”)

En función de dicha categorización podemos distinguir tres tipos diferentes de discriminación, en función de cómo se conjuga la discriminación como clase social *mujer* y la discriminación como clase sexual “mujeres”:

1. Discriminación como clase social *mujer*: destacan relaciones desiguales de poder entre el *hombre* y la *mujer* y/o entre personas que pueden ser leídas como tal. Condiciona el rol y lo *fisio*, tanto por restricción directa como por el significado y la interpretación que se confiere a la persona en función del “sexo” que se le supone.

2. Discriminación como clase socio-sexual: destacan relaciones desiguales de poder entre el *hombre* y la *mujer* y relaciones desiguales de poder entre personas heterosexuales y no heterosexuales. Puesto que todo el espacio/tiempo se contempla como heterosexual no hay espacio/tiempo para otros tipos de deseos y estos quedan restringidos a guetos generalmente. Por otro lado, la condición de no heterosexualidad ha de ser constantemente verbalizada para estar presente puesto que sino la suposición cultural la invisibiliza y la supone heterosexual. Así pueden satisfacer necesidades básicas materiales y sociales inmersas/os en relaciones desiguales de poder entre los “sexos” que les restringen, pero sus necesidades afectivo-sexuales son limitadas drásticamente por la cultura en tanto que no son deseos heterosexuales. Este tipo de discriminación condiciona el rol, lo *fisio* y la sexualidad, en mayor o menor medida y con cargas de violencia diferenciales que pueden oscilar sustancialmente entre unas personas y otras.

3. Discriminación como clase sexual: destacan relaciones desiguales de poder entre personas cissexuales (heterosexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales, asexuales, pansexuales, etc.) y no cissexuales (transexuales, transgéneros, travestis, genderqueer, intersexuales, intergéneros, etc). Al estar la cultura dispuesta para *hombres* y *mujeres* y al no poder ser identificado/a como ninguna de estas dos cosas, o dicho de otro modo, al no contemplar la cultura formas no cissexuales de ser y estar en el mundo imposibilita y obstaculiza sus existencias, puesto que al estar el mercado laboral, por ejemplo, segregado en dos únicos sexos, impide el acceso a la riqueza material, y, por tanto, la satisfacción básica de necesidades materiales. Son directa e indirectamente excluidos/as con todo lo que implica tanto en el plano material como en el plano social, emocional y relacional. Este tipo de discriminación condiciona y actúa sobre el rol, la sexualidad, el sexo y lo *fisio* en escalas de violencia elevadas. En tanto que estas personas

no son contempladas como clase social *hombre/mujer* quedan excluidas del reparto de la riqueza y de las normas de sociabilidad puesto que únicamente son contempladas como clase sexual que les excluye de la esfera pública y social, siendo esta pérdida una pérdida para la sociedad en su conjunto, en cuanto que excluyen, destruyen y anulan por completo una parte de diversidad que existe en su seno.

Por otro lado la discriminación como clase sexual implica la discriminación en el plano de la sexualidad y de los afectos puesto que las categorías existentes para catalogar los deseos son de origen cissexual (heterosexual, lesbiana, homosexual y bisexual) y por lo tanto excluyen a todas las personas que no son cissexuales. Así como heterosexual, homosexual, lesbiana y bisexual son conceptos que nos dicen hacia quién se orientan los deseos, transexual e intersexual no dice hacia quién se orientan los deseos, advierte sobre su diferencia sexual y revela la condición de no cissexualidad que les excluye de las categorías cissexuales del deseo, y, por tanto, de la sexualidad. Otros conceptos como pansexual, omnisexual, translover

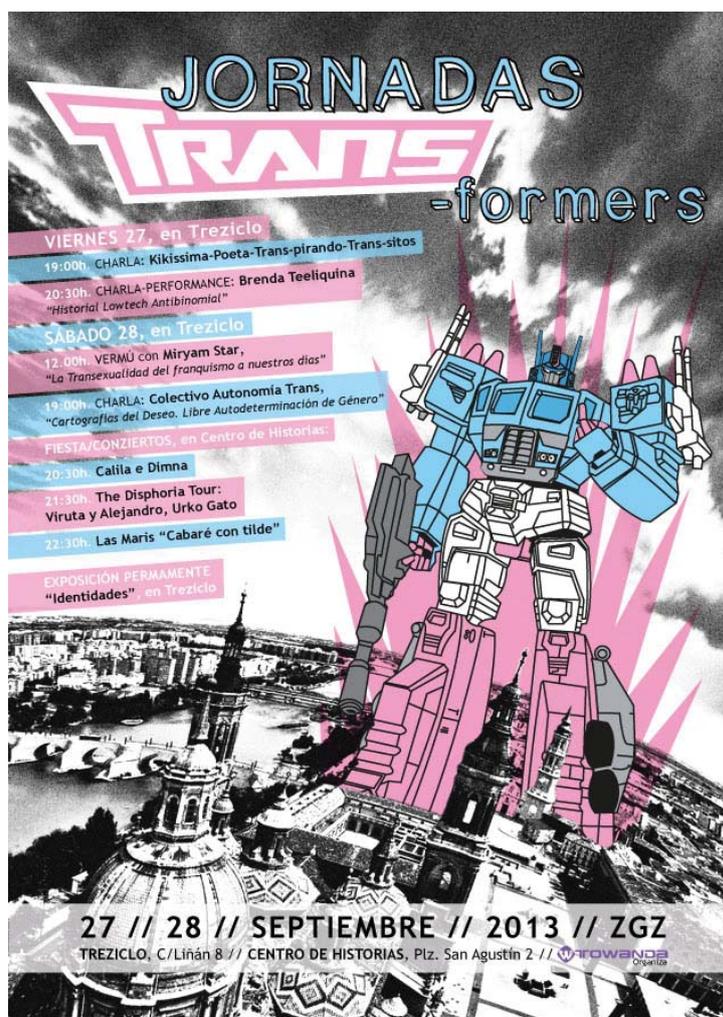


Figura 3. Jornadas TRANS-formers (Patricia Guillén, 2013)

que sirven para incluirles en las normas del deseo tan apenas se conocen y así como las categorías cissexuales del deseo son excluyentes estas son inclusivas o complementarias por lo que en esencia no excluyen de antemano a personas cissexuales, diferencia fundamental de lo que aquí se quiere comunicar.

Conclusiones Trans y Arte

Esta forma de proceder en la cual impera una forma concreta de entender, ver y crear la realidad desplaza la lectura analógica de la realidad, que no pierde datos, por la lectura digital de la realidad, que codifica la realidad en un sistema binómico, y, por lo tanto, pierde datos. La importancia de esto radica en que se plantea una realidad codificada en ceros y unos como real y elude sistemáticamente que entre el cero y el uno existe el infinito puesto que existe el cero como tres o el cero como seis periodo. De esta manera la realidad se observa a través de un filtro que sólo permite ver el blanco o el negro y anula la mezcla que existe entre la ausencia de color y el cómputo de color, el arte es analógico. Por otro lado, esto provoca que las personas intenten asemejarse lo máximo posible al estereotipo extremo

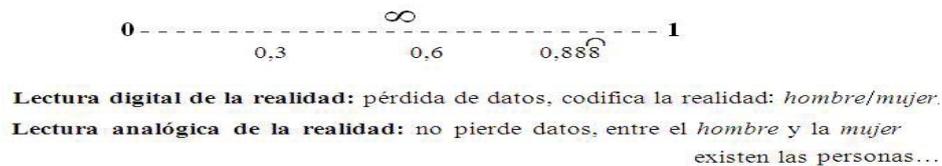


Figura 4. Lectura digital y analógica de la realidad.

de ceros o unos para facilitar su propia existencia y garantizar su supervivencia de la mejor manera posible. Sin embargo, el precio que pagan es la limitación de su propia individualidad impidiendo su trascendencia exponencial en cuanto que las personas explotan sus privilegios en detrimento de sus potenciales como dije con anterioridad, y, por lo tanto, sacrifican en gran medida su libertad y la responsabilidad que conlleva.

Conviene distinguir antes que nada entre privilegio y derecho y su relación con la libertad. Si una acción o una decisión elegida desde la libertad guarda equilibrio con la responsabilidad que a dicha acción se le supone estaremos hablando de derecho y de libertad. Sin embargo, si esa misma acción no guarda equilibrio con la responsabilidad que se le supone, o sea, esta responsabilidad es mermada o exagerada en función de quién realiza la acción estaremos hablando de privilegio, puesto que inhibe de la carga de responsabilidad a un determinado estereotipo y carga exageradamente a otro. Cuando no existe la misma proporción de libertad y responsabilidad media el privilegio y la realidad se desequilibra por el imaginario

cultural y el poder del estereotipo y los estigmas. En este sentido, la patologización del colectivo trans contribuye en gran medida a su estigmatización y ésta a la discriminación impune. La impunidad es lo que permite que esta violencia pueda seguir reproduciéndose y produciéndose llegando a formar parte de la misma estructura institucional y social. En el caso trans estas formas de violencia se llevan a cabo desde la infancia puesto que las personas menores de edad son sometidas a una férrea vigilancia y a un fuerte control que persigue re-orientar sus deseos. En edad infantil destaca el acoso psico-social por parte de población adulta, mientras, en edad adulta la violencia se institucionaliza y naturaliza puesto que las estructuras no contemplan la existencia de personas que no son cissexuales, y, por lo tanto, la obstaculizan. Esto genera numerosas problemáticas que violan el derecho a la vida privada amparado en la Constitución y el derecho a la libre construcción de la personalidad puesto que al no estar contemplada su existencia se hace pública su singularidad reiteradamente con todo el peso de la estigmatización.

En el caso y tratamiento médico del colectivo trans no se respeta la Ley de Autonomía del Paciente 41/2002 del 14 de noviembre puesto que el proceso es tutelado y una persona ajena al cuerpo tratado es la que decide finalmente la idoneidad de poder llevarlo a cabo o no. Esta problemática emana principalmente de la patologización y la estigmatización pues permite deslegitimar a sus protagonistas de su propio proceso y tratamiento, y, por lo tanto, puede decirse que no son dueños/as de sus cuerpos y de sus vidas puesto que han sido colonizados/as y sostienen gran parte de la precariedad social. No conocer la amplia diversidad que existe y puede existir, avalada por estudios científicos, es una de las fuentes principales del problema. Sin embargo, también es cierto que la invisibilización de la diversidad en la educación, el arte, los medios de comunicación, etc. no permiten de manera sencilla otros cauces de conocimiento de esta realidad fuera del estigma. Al conocer una realidad únicamente a través del estigma y los estereotipos que lo sostienen provoca que algo que en sí es aleatorio acabe configurando la identidad total del/la sujeto. Esto significa que el prisma con el que se mira al sujeto cambia al sujeto y dificulta la comunicación provocando numerosas problemáticas puesto que la realidad es deformada.

La patologización y la estigmatización en buena medida crea la des-legitimización de ciertos sujetos que son interpretados únicamente a través del estigma por lo que la comunicación es fallida en tanto que no es horizontal, y, por lo tanto, no existe comunicación. En este sentido cualquier proceso es tutelado puesto que la des-legitimización crea una barrera en el diálogo ya que la comunicación es vertical, y, por lo tanto, no es comunicación porque los papeles de emisor y receptor no se intercambian. La gravedad de la estigmatización genera violación sistemática de derecho y deformación de la realidad para confirmar esta violación sistemática del derecho como legítima e impune.

El arte puede ser una herramienta de visibilidad de esta realidad y de otras, el

análisis artístico puede aplicarse desde los Marcos de Género. El arte es un medio de trascendencia de la cultura que puede servir para re-cuestionar sus límites restrictivos. Este se presenta al colectivo trans como una válvula de escape puesto que le dota de un escenario seguro donde poder expresar sus inquietudes a través de la palabra, el cuerpo, los objetos y la acción sin miedo a la violencia y a la represalia.



Figura 5. Fotografía (Irene Nine, 2010)

El arte, además, se presenta al colectivo trans como un medio de transformación de la cultura que lo cataloga y como medio de trascendencia de su propia realidad en tanto que le sirve como medio de supervivencia y permanencia, ya que su itinerario es restringido por los márgenes y la marginalidad. Los escenarios artísticos dentro de la norma permiten que emerjan subjetividades que trascienden las convenciones y las superan modificando, influyendo y enriqueciendo una realidad más rica de lo que le cabe esperar al discurso restrictivo hetero-cissexual de los Marcos de Género.

Referencias bibliográficas

Beauvoir, Simone (2002). *El segundo sexo*. Madrid, Cátedra.

Butler, Judith (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Barcelona, Paidós.

Fausto Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados*, Barcelona, Melusina.

García Dauder, S. (2011). Las fronteras del sexo en el deporte: tecnologías, cuerpos sexuados y diferencias, *Revista Internacional Interdisciplinar Interthesis* 8 (2), 1-19.

García Ferrando, U. A. (2014). *Itinerarios Trans y Marcos de Género* (Tesis de maestría). Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Godelier, M. (2000). ¿Qué es un acto sexual?. En M. Godelier. (Ed.), *Cuerpo, parentesco y poder. Perspectivas antropológicas y críticas* (pp. 55-89). Quito: Abya Yala.

Maffia, D. (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Gráfica Integral.

Maffia, D (2011). *Sexo, género, diversidades y disidencias sexuales*. Recuperado de :<https://www.youtube.com/watch?v=LFIUr4Nzho>

Millett, K. (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.

Platero, Raquel (Lucas) (2012). *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona: Bellaterra.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.